



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 275 -2024-A/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

Torata, 10 DIC 2024

### VISTOS:

El Informe N°0924-2024-JMBM-GAJ-GM-A/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024; el Informe N°0883-2024-GPP-GM/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024; Informe Técnico N°074-2024-SGPI-GPP/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024; el Informe N°053-2024-DMR-SGPI-GPP/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N°053-2024-DMR-SGPI-GPP/MDT de fecha 05 de diciembre 2024, suscrito por la Lic. Dania Miranda Ramos – Especialista en Inversión Pública, emite informe técnico, que los criterios de priorización para aprobación (2026-2028), señalado en el informe, se encuentra de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.11 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 13°; Elaboración y aprobación de los criterios de priorización y numerales 13.5, 13.6, 13.7, se procedió a elaborarse los Criterios de Priorización 2016-2028, de la Municipalidad Distrital de Torata, considerando el comunicado emitido en el portal del MEF;

Que, mediante Informe Técnico N°074-2024-SGPI-GPP/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024, la Ing. Marleni Jessica Gutierrez Butron – Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, otorgando opinión favorable por estar de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 13°; Elaboración y aprobación de los criterios de priorización y numerales 13.5, 13.6, 13.7, que establece el procedimiento a los Criterios de Priorización (CP). Por lo tanto, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Torata, propone proceder la aprobación Vía Acto Resolutivo de los Criterios de Priorización que están enmarcados dentro de las competencias municipales y son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, planes nacionales y locales establecidos en el Planeamiento Estratégico, para la fase Programación Multianual de Inversiones periodo 2026-2028;

Que, a través del Informe N°0883-2024-GPP-GM/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Juan Huatta Parillo – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que no realiza ninguna observación, y consecuentemente se solicita opinión legal y acto resolutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos Resoluvivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones las Unidades formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, dispone que en los Gobiernos Locales el Órgano Resolutivo es el Alcalde; y, según el numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los criterios de priorización de los GR y GL son aprobaciones por el OR y publicados por la OPMI en su Portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, la misma que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé que la OPMI de los GR y GL propone los



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 275 -2024-A/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

Torata, 10 DIC 2024

critérios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Que, los criterios de priorización en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado por la Directiva N°001-2019-EF/63.01, son herramientas fundamentales para ordenar las inversiones según su importancia y pertinencia dentro de las competencias de cada nivel de gobierno. En los gobiernos locales, estos criterios son propuestos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y aprobados por el alcalde, como Órgano Resolutivo, asegurando su publicación en los plazos establecidos. Dichos criterios deben ser coherentes con los lineamientos sectoriales y los planes estratégicos nacionales, regionales y locales, garantizando un enfoque integrado y estratégico que priorice aquellas funciones clave para el desarrollo local, en consonancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el Informe N°0924-2024-JMBM-GAJ-GM-A/MDT de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Abg. Jose Manuel Barrera Marca – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que es **PROCEDENTE** aprobar el Documento Técnico denominado: **“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PMI 2026-2028”**, de la Municipalidad Distrital de Torata, ello de conformidad a lo solicitado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad contenida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Documento Técnico denominado: **“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PMI 2026-2028”**, de la Municipalidad Distrital de Torata, el mismo que consta conjuntamente con sus informes técnicos un total de (23) folios y forma parte integrante de la presente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°04: Funciones Priorizadas en la MDT

SERVICIOS				
PRIORIDAD	ID	DESCRIPCIÓN	OEI	FUNCIÓN
1	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	OEI.1	SANEAMIENTO
2	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL		
3	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO		
4	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL		
5	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS		
6	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		ENERGIA
7	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES		
8	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS		
9	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	OEI.2	SALUD
10	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	OEI.3	EDUCACION
11	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
12	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
13	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		
14	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA		
15	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA		CULTURA Y DEPORTE
16	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	OEI.4	AMBIENTE
17	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA		
18	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y CONSECHA DE AGUA		
19	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	OEI.5	COMERCIO
20	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO		AGROPECUARIA
21	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS		TURISMO
22	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	OEI.6	COMUNICACIONES
23	380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO		
24	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA		



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 275 -2024-A/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

Torata, 10 DIC 2024

25	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL		TRANSPORTES
26	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		
27	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	OEI.7	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
28	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO		
29	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS		
30	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS	OEI.8	VIVIENDA, DESARROLLO URBANO
31	339	SERVICIO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	OEI.9	PROTECCIÓN SOCIAL
32	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL		
33	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS		
34	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS		
35	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	OEI.10	INTERIOR
36	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVA BASICO		
37	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	OEI.11	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
38	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO		
39	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Unidad de Informática su publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA  
  
 ING. ELVIS RIDER CORDOVANINA  
 ALCALDE

ERCNA  
JMBM/GAJ  
C.c. Archivo